

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de María del Carmen Maure Fuentes nacida en Cádiz el año mil novecientos nueve, hija de Manuel y Angeles, casada con don Celestino de la Calle Tomassi, y que tuvo su última residencia conocida en Barcelona, de donde desapareció el año mil novecientos treinta y nueve, por el presente se hace público la incoación del referido expediente que ha instado su citado esposo don Celestino de la Calle Tomassi.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Ruiz.—5.931-C. y 2.ª 16-6-1973.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 314-72, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Benito López Fernández, contra don Luis Cobarcos Sanz y su esposa, Andresa Gorosabel Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, la que se celebrará el día 13 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 750.000 pesetas para la finca del apartado a), 300.000 pesetas para la finca del apartado b) y 825.000 para la finca del apartado d) y 675.000 pesetas para la finca del apartado c); siendo dichas cantidades equivalentes al 25 por 100 del tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, y se podrá participar en la misma en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

A) Lonja a la izquierda, entrando por el portal, que participa con cuatro enteros y medio por ciento en los elementos comunes de la casa triple, número 16 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, la cual tiene su fachada principal a la calle de La Victoria, de la Anteglesia de Baracaldo, está distribuida en tres manos, derecha e izquierda y centro y consta de sótano, de planta baja, dividida en seis

lonjas, seis pisos altos, divididos en dichas tres manos, camarote destinado a desván y un hueco en la planta baja debajo de la escalera, destinado a portería. Los linderos de dicha casa a la que pertenece la lonja son los siguientes: Al Norte, con calle de Juan Sebastián Elcano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Antonio Echevarría; al Este, con casa número 29 de la calle Elcano, y al Oeste, con calle la Victoria; tiene un chaflán entre las calles Juan Sebastián Elcano y la Victoria.

B) Sótano, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y participa con cincuenta céntimos de entero por ciento en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

C) Piso primero, derecha, subiendo, la cual mide una superficie de 93 metros y 15 décimetros cuadrados, consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y baño, participa con cinco enteros por ciento en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

D) Lonja número seis, que mide 43 metros y 76 décimetros cuadrados; linda: por Norte, calle Juan Sebastián Elcano; por Este, con portal y caja de escalera; por Sur, con la lonja número 5, y por Oeste, con la lonja número 7. Participa con siete enteros y cincuenta céntimos por ciento en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1973.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—8.542-C.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en expediente número 54 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante individual don Antonio Rodríguez Guerrero, con establecimientos de droguería, en calle Santiago, 13, y de wiskería, en calle Molinos, 11, de esta ciudad, considerándose al suspenso en estado de insolvencia provisional.

En dicha resolución se ha acordado asimismo convocar a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, al que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, todos los acreedores que figuran en la lista correspondiente, o sus cesionarios por endoso o transferencia, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, hasta cuya fecha se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 a los efectos en dicho artículo establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dado en Granada a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—2.354-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 267/971, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, actuando en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Alfonso Palazón Palazón, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de cuatrocientas cincuenta y una mil treinta y tres pesetas, como principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de 1.863.000 pesetas, deducido el 25 por 100 del precio de tasación, y término de veinte días, por lo menos, la finca que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de julio venidero y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de Madrid, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Y se anunciará por medio del presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado insertándose además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «Alcázar», de esta capital, expidiéndose los oportunos despachos.

Y describiéndose la finca objeto de la subasta como sigue: Hacienda de tierra secano, sita en el término de Fortuna, Partido de Chaco Taray, planta de algunos olivos, higueras, almendros, palmeras y otros árboles, con su casa principal a saliente, y un corral, cuya cabida es de ciento siete hectáreas, nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas. Que linda: Por el Norte, Catalina Belda, Juan Benévante, Ginesa Belda y José Gomariz; por el Este, Josefa Palazón, Ginés Zoro, Julián Rubio, porción de la finca segregada y adjudicación a doña Jerónima Palazón Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Balda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez, Francisco Belda, Jerónimo Balda, Francisca Pérez, Julián Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 173 vuelto, del tomo 400, libro 39 de Fortuna, finca número 5.271, inscripciones segunda y tercera. Habiéndose aportado los títulos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta y considera como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódico «Alcázar», de Madrid, expido el presente en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—7.648-C.